



**QUINTA SESIÓN URGENTE**

**14 DE FEBRERO DE 2012**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) prevé en su artículo 30 que la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

4. Corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho para lo cual la solicitud deberá ser remitida a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) por el titular de la unidad administrativa correspondiente; una vez recibida la

solicitud del área, en un término de dos días emitirá la opinión correspondiente y dictaminará si el funcionario cumple con los requisitos y el perfil; el Centro remitirá a la Secretaría Administrativo la propuesta de encargaduría para que la Junta determine si es procedente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31, fracciones, I, II y III del Estatuto.

5. En su Décimo Cuarta Sesión Urgente de fecha 18 de noviembre de 2011, fueron aprobados por la Junta los dictámenes para la designación como encargados de despacho de los funcionarios María Isabel Welsh Narvárez a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y César Baldomero Hernández González, a la Subdirección de Adquisiciones, mediante acuerdo JA144-11.

6. Con fecha 30 de noviembre de 2011 la Junta mediante acuerdo JA147-11, aprobó por unanimidad en su Décimo Novena Sesión Extraordinaria los dictámenes por los que se designan como encargados de despacho a:

- a) Marisela Ayllón Mendoza en la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana;
- b) Ricardo Rodríguez Altamirano en la Jefatura de Departamento de Personal de la Secretaría Administrativa; y
- c) Juan Carlos Palomeque Maya en la Subdirección de Contabilidad de la Secretaría Administrativa.

7. En términos del artículo 31, fracción IV del Estatuto la designación que se realice podrá tener una vigencia máxima de noventa días, prorrogables por un periodo igual.

8. Por oficio IEDF/DEPC/132/2012 de fecha 10 de Febrero de 2012, el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana solicitó al Centro, la realización de los trámites correspondientes para la prórroga de la Encargaduría del Despacho de la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo de la Funcionaria Marisela Ayllón Mendoza.

9. Mediante oficio IEDF/UTCDF/0183/2012 de fecha 13 de Febrero de 2012, el Centro remitió a la Secretaría de la Junta el proyecto de dictamen por el que se autoriza la prórroga de la encargaduría de Marisela Ayllón Mendoza en la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; para que sea presentado a consideración de dicho órgano colegiado.

10. Por oficio IEDF/SA/409/2012 el Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa solicitó al Centro, la realización de los trámites correspondientes para la prórroga de las encargadurías de los funcionarios:

- a) María Isabel Welsh Narvárez en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial, y
- b) César Baldomero Hernández González en la Subdirección de Adquisiciones.

11. El Centro mediante oficio IEDF/UTCDF/0188/2012, remitió a la Secretaría de la Junta los proyectos de dictamen relativos a autorizar la prórroga de las encargadurías de los siguientes funcionarios:

- a) María Isabel Welsh Narvárez en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial, y
- b) César Baldomero Hernández González en la Subdirección de Adquisiciones.





## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA026-12

12. Por oficio IEDF/SA/410/2012 el Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa solicitó al Centro, la realización de los trámites correspondientes para la prórroga de las encargadurías de los funcionarios:

- a) Juan Carlos Palomeque Maya en la Subdirección de Contabilidad de la Secretaría Administrativa, y
- b) Ricardo Rodríguez Altamirano en la Jefatura de Departamento de Personal de la Secretaría Administrativa.

13. El Centro mediante oficio IEDF/UTCDF/0189/2012, remitió a la Secretaría de la Junta los proyectos de dictamen relativos a autorizar la prórroga de las encargadurías de los siguientes funcionarios:

- a) Juan Carlos Palomeque Maya en la Subdirección de Contabilidad de la Secretaría Administrativa, y
- b) Ricardo Rodríguez Altamirano en la Jefatura de Departamento de Personal de la Secretaría Administrativa.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

#### JA026-12

**PRIMERO.** La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad autorizar las prórrogas de encargaduría de despacho de los siguientes funcionarios; Marisela Ayllón Mendoza en la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, María



## JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA026-12

Isabel Welsh Narváez en la Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, César Baldomero Hernández González en la Subdirección de Adquisiciones, Juan Carlos Palomeque Maya en la Subdirección de Contabilidad de la Secretaría Administrativa y Ricardo Rodríguez Altamirano en la Jefatura de Departamento de Personal de la Secretaría Administrativa; en los términos de los documentos anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.

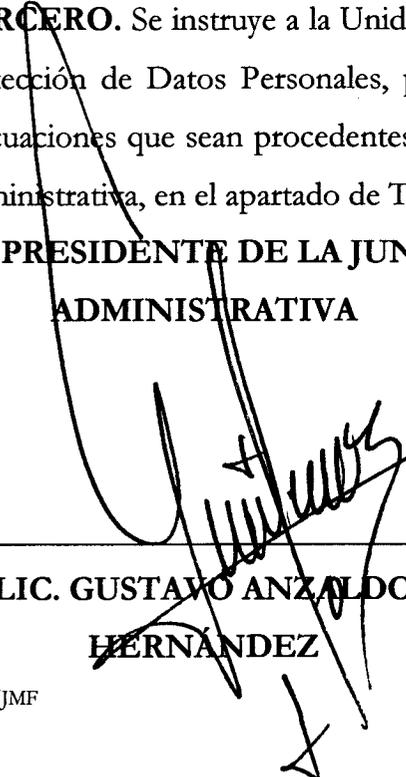
Con las observaciones formuladas por la oficina del Consejero Presidente Gustavo Anzaldo Hernández y la Secretaría Ejecutiva.

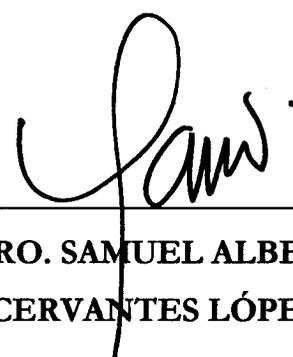
**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice los trámites administrativos correspondientes.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. GUSTAVO ANZALDO  
HERNÁNDEZ**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. SAMUEL ALBERTO  
CERVANTES LÓPEZ**

SACL/JMF

**DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA FUNCIONARIA MARISELA AYLLÓN MENDOZA, EN LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PARTICIPATIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**CONSIDERANDO**

1. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
3. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tiene por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra la *encargaduría de despacho*, que es el mecanismo a través del cual se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía en la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil del puesto correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva.
4. Que mediante Acuerdo JA147-11 esta Junta aprobó la designación de la C. Marisela Ayllón Mendoza como Encargada de Despacho de la Dirección de Formación y Desarrollo

Participativo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, cuya vigencia corrió a partir del 30 de noviembre de 2011 al 27 de febrero de 2012.

5. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/DEPC/132/2012 de fecha 10 de febrero de 2012, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), realizar los trámites correspondientes para la **prórroga de la Encargaduría del Despacho de la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo de la funcionaria MARISELA AYLLÓN MENDOZA**, a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dicha plaza.
6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de novena días, por lo que, considerando las necesidades que generan el trámite que nos ocupa, la misma se autoriza por el máximo previsto en la norma.
7. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0183/2012, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA FUNCIONARIA MARISELA AYLLÓN MENDOZA, EN LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PARTICIPATIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.
8. Que la vigencia de la prórroga de la encargaduría de despacho correrá a partir del 28 de febrero y hasta el 27 de mayo de 2012.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se declara procedente la prórroga de la Encargaduría de Despacho de la funcionaria **MARISELA AYLLÓN MENDOZA** de la plaza Director de Formación y Desarrollo Participativo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice la notificación de la prórroga y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho.

**DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FUNCIONARIA MARIA ISABEL WELSH NARVÁEZ, DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS.**

**CONSIDERANDO**

1. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
3. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tiene por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra la *encargaduría de despacho*, que es el mecanismo a través del cual se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía en la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil del puesto correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva.
4. Que mediante Acuerdo JA144-11 esta Junta aprobó la designación de la C. María Isabel Welsh Narváez como Encargada de Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial

y Servicios de la Secretaría Administrativa, cuya vigencia fue a partir del 18 de noviembre de 2011 y hasta el 25 de febrero de 2012.

5. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/SA/409/2012 de fecha 13 de febrero de 2012, el Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), realizar los trámites correspondientes para la **prórroga de la Encargaduría del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios de la funcionaria MARÍA ISABEL WELSH NARVÁEZ**, a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dicha plaza.
6. Que del análisis realizado por el Centro a la propuesta de mérito, se observa que la plaza materia de la encargaduría, actualmente se encuentra ocupada por el Mtro. Samuel Alberto Cervantes López, sin embargo, mediante Oficio PCG-IEDF/230/2011, el funcionario fue designado por el Presidente del Consejo General del Instituto como Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa, por lo que resulta procedente la prórroga de la Encargaduría de despacho inicialmente otorgada a dicha funcionaria.
7. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de novena días, por lo que, considerando las necesidades que generan el trámite que nos ocupa, la misma se autoriza por el máximo previsto en la norma.
8. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0188/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FUNCIONARIA MARIA ISABEL WELSH NARVÁEZ, DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES,*

*CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

9. Que la vigencia de la prórroga de la encargaduría de despacho será a partir del 26 de febrero y hasta el 25 de mayo de 2012.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.**- Se declara procedente la prórroga de la Encargaduría de Despacho de la funcionaria **MARÍA ISABEL WELSH NARVÁEZ** de la plaza Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios de la Secretaría Administrativa.

**SEGUNDO.**- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice la notificación de la prórroga y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho.



**DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO CÉSAR BALDOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tiene por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, en los que se encuentra la encargaduría de despacho, la cual es el mecanismo a través del cual, se designa al personal de estructura como encargado para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
3. Que mediante Acuerdo JA144-11 esta Junta aprobó la designación del C. César Baldomero Hernández González como Encargado de Despacho de la Subdirección de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, cuya vigencia fue a partir del 18 de noviembre de 2011 y hasta el 25 de febrero de 2012.
4. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/SA/409/2012 de fecha 13 de febrero de 2012, el Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

(Centro), realizar los trámites correspondientes para la **prórroga de la Encargaduría del Despacho de la Subdirección de Adquisiciones del funcionario CÉSAR BALDOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dicha plaza.

5. Que del análisis realizado por el Centro a la propuesta de mérito, se detecta que la plaza materia de la encargaduría, actualmente se encuentra ocupada por la C.P. María Isabel Welsh Narváz; sin embargo, mediante Acuerdo JA026-12, esta Junta aprobó su designación como Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, por lo que resulta procedente la implementación del mecanismo extraordinario considerado en el artículo 30 del Estatuto.
6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la designación de encargado de despacho podrá tener una vigencia máxima de novena días, por lo que, considerando las necesidades que generan el trámite que nos ocupa, la presente encargaduría de despacho se autoriza por el máximo previsto por la norma.
7. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0188/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO CÉSAR BALDOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.
8. Que la vigencia de la prórroga de la encargaduría de despacho será a partir del 26 de febrero y hasta el 25 de mayo de 2012.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracción III del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se declara procedente la prórroga de la Encargaduría de Despacho del funcionario **CÉSAR BALDOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** de la plaza Subdirector de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice la notificación de la prórroga y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho.



**DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO JUAN CARLOS PALOMEQUE MAYA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.**

**CONSIDERANDO**

1. Que en cumplimiento al Artículo Décimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto (Estatuto), el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011, fecha en que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
3. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tiene por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra *la encargaduría de despacho*, que es el mecanismo a través del cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía en la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva.
4. Que mediante Acuerdo JA147-11 esta Junta aprobó la designación del funcionario Juan Carlos Palomeque Maya como Encargado de Despacho, en la Subdirección de Contabilidad de la Secretaría Administrativa, cuya vigencia corrió a partir del 30 de noviembre de 2011 al 27 de febrero de 2012.

5. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/SA/410/2012 de fecha 13 de febrero de 2012, el Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la realización de los trámites correspondientes para la **prórroga la Encargaduría del Despacho de la Subdirección de Contabilidad otorgada en favor del funcionario JUAN CARLOS PALOMEQUE MAYA**, a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dicha plaza.
6. Que la plaza de Subdirector de Contabilidad se encontraba ocupada por el funcionario Fernando Aguilera Calderón, quien con fundamento en el artículo 166 del Estatuto, acordó con el Instituto su separación por convenio a partir del 16 de mayo de 2011, por lo que dicha plaza actualmente se encuentra vacante.
7. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de novena días, por lo que, considerando las necesidades que generan el trámite que nos ocupa, la presente prórroga se autoriza por el máximo previsto por la norma.
8. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0189/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO JUAN CARLOS PALOMEQUE MAYA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.
9. Que la vigencia de la prórroga de la encargaduría de despacho será a partir del 28 de febrero y hasta el 27 de mayo de 2012.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se declara procedente la prórroga de la Encargaduría de Despacho del funcionario **JUAN CARLOS PALOMEQUE MAYA** de la plaza Subdirector de Contabilidad de la Secretaría Administrativa.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V, del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice las notificación de la prórroga y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho.



**DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO RICARDO RODRÍGUEZ ALTAMIRANO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, y 30 del Estatuto, los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tiene por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra la encargaduría de despacho, que es el mecanismo a través del cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía en la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva.
3. Que mediante Acuerdo JA147-11 esta Junta aprobó la designación del funcionario Ricardo Rodríguez Altamirano como Encargado de Despacho de la Jefatura de Departamento de Administración de Personal de la Secretaría Administrativa, cuya vigencia fue del 30 de noviembre de 2011 al 27 de febrero de 2012.
4. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/SA/410/2011 de fecha 13 de febrero de 2012, el Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa solicitó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la realización de los trámites correspondientes para la **prórroga la Encargaduría del Despacho de la Jefatura de Departamento de Administración de Personal otorgada**



en favor del funcionario **RICARDO RODRÍGUEZ ALTAMIRANO**, a efecto de desahogar de forma temporal las actividades y tareas inherentes a dicha plaza.

5. Que la plaza de Jefe de Departamento de Administración de Personal se encuentra ocupada por el funcionario Juan Carlos Palomeque Maya, quien mediante Acuerdo JA147-11 de esta Junta, fue designado como Encargado de Despacho de la Subdirección de Contabilidad, y prorrogada mediante Acuerdo JA026-12.
6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de novena días, por lo que, considerando las necesidades que generan el trámite que nos ocupa, la presente prórroga se autoriza por el máximo previsto por la norma.
7. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro remitió mediante Oficio IEDF/UTCDF/0189/2011 a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL FUNCIONARIO RICARDO RODRÍGUEZ ALTAMIRANO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.
8. Que la vigencia de la prórroga de la encargaduría de despacho será a partir del 28 de febrero y hasta el 27 de mayo de 2012.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta emite el siguiente:



**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se declara procedente la prórroga de la Encargaduría de Despacho del funcionario **RICARDO RODRÍGUEZ ALTAMIRANO** de la plaza de Jefe de Departamento de Administración de Personal de la Secretaría Administrativa.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V, del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice las notificación de la prórroga y ajuste salarial correspondiente a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho.

